



# Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra La Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2023-MPP/A

Puno, 13 de setiembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como “la Capital de Folklore Peruano” en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como “Ciudad de Plata”, “Ciudad del Lago Sagrado de los Incas”; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"**, que celebra su 2° Aniversario de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Danza Diablada Puneña del Departamento de Puno, asimismo es oportuno reconocer su encomiable labor que desempeña el Conjunto, **ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA "DIABLADA CENTINELA DEL ALTIPLANO"**, fundado el 26 de enero de 2006, en una ceremonia solemne en la sala de acuerdos de la 4ta Brigada de Montaña;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR saludo de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al **COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"**, QUE **CELEBRA 2° ANIVERSARIO** de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Danza Diablada Puneña del Departamento de Puno, y por su intermedio al Conjunto **ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA "DIABLADA CENTINELA DEL ALTIPLANO"**, y por mantener siempre en alto nuestro Patrimonio Cultural, constituyéndose en actor importante para el desarrollo de la provincia.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1.	Primo Flores Cárdenas	Presidente honorario

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENTREGAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la cultura Puneña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ronce Roque  
ALCALDE